



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0031-2012-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de mayo del 2012.

VISTO:

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete de fecha 04.05.2012; y

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, el Artículo N° 7 de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0120-2012-ED, de fecha 04 de abril del 2012, se ratifica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, y se designa al Dr. Eladio Damián Angulo Altamirano, como Vicepresidente Académico y al Dr. Víctor Julio Zavaleta León, como Vicepresidente Administrativo.

Que, con fecha 04.05.2012, el Dr. Eladio Damián Angulo Altamirano, ha comunicado al Secretario General abogado Marino Juárez Quiroz, que con fecha 03.05.2012, ha presentado ante el Ministerio de Educación, su carta de renuncia irrevocable al cargo de Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que no fue comunicada oportunamente ante los miembros de la Comisión Organizadora.

Que, el acto administrativo de la renuncia, tiene lugar cuando el interesado manifiesta expresamente su voluntad de declinar los derechos que el acto le acuerda y lo notifica de manera oportuna a la autoridad correspondiente.

Que, en el presente caso, el Dr. Eladio Damián Angulo Altamirano ha sido designado mediante Resolución Ministerial N° 0120-2012-ED de fecha 04.04.2012, como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, por lo que corresponde al Ministerio de Educación, aceptar la renuncia y designar a un nuevo Vicepresidente Académico.



Que, al encontrarse la Universidad Nacional de Cañete realizando acciones de organización y evaluación de su Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) ante el Consejo Nacional para la Autorización y Funcionamiento de Nuevas Universidades (CONAFU), y a fin de no interrumpir el normal desarrollo de las actividades académicas de la Universidad Nacional de Cañete, los miembros de la Comisión Organizadora con fecha 04.05.2012, acordaron encargar de manera excepcional y provisional al Dr. Víctor Julio Zavaleta León, las funciones de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución Ministerial N° 0120-2012-ED.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Encargar de manera provisional al Dr. Víctor Julio Zavaleta León, las funciones de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete, hasta que el Ministerio de Educación designe al profesional correspondiente.

SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA

Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete